

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

4154 *Decreto de adjudicación puesto de trabajo laboral C2 concurso de recepcionista de piscina*

Se hace saber, para conocimiento general, el decreto núm. 2025-0275 de fecha 15-04-2025.

Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta para aprobar la contratación como personal laboral fijo y la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional del subgrupo C2, de Recepcionista de piscina, del Ayuntamiento de Lloseta

Hechos

1. En el BOIB núm. 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Lloseta por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por dicho Ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2021).
2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024, se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales mencionadas, a favor del Consell de Mallorca, ratificados por el Ayuntamiento de Lloseta con fecha de finalización de la prórroga el 26 de julio de 2025.
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resoluciones de fechas 24 de enero de 2023 y 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Alcúdia, Búger, Campanet, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Maria de la Salut, Sa Pobla, Santa Maria, Son Servera y Valldemossa.

En esta resolución se convocó una plaza de la categoría/especialidad de recepcionista de piscina del Ayuntamiento de Lloseta.

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, con fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de cuatro días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.
5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.
6. Con fecha 9 de abril de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado resolución para aprobar la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Lloseta (recepcionista de piscina), conforme a lo indicado en el Anexo 1 de este documento.
7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe dictar resolución adjudicando el puesto de trabajo a la persona que ha superado el proceso selectivo, que se formalizará mediante contrato como personal laboral fijo de la categoría o especialidad correspondiente de cada entidad. El plazo para la firma del contrato se iniciará al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución mencionada en el punto 9.1, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local



2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
4. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resoluciones de 24 de enero de 2023 y 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. ADJUDICAR, conforme a la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, el puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Lloseta (repcionista de piscina), conforme a lo indicado en el Anexo 1 de este documento.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona a la que se le ha adjudicado el puesto de trabajo dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la firma del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, presentar demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Palma, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lloseta, en la fecha de la firma electrónica (16 de abril de 2025)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta

Angelina Pérez Sánchez

ANEXO 1

Persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Lloseta (repcionista de piscina).

Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº ref / Puesto	Nombre del puesto	Unidad	Grupo	Forma de provisión	Catalán
VALLORI RAMON, FRANCISCA	F.30	Repcionista de piscina		C2	Concurso	B1

